

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/49/2011, mediante el cual se declara que no corren los términos procesales para la Sala Regional del Caribe.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/49/2011

NO CORREN LOS TERMINOS PROCESALES PARA LA SALA REGIONAL DEL CARIBE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción VIII, y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y debido a las condiciones climatológicas adversas que han generado el establecimiento en el Estado de Quintana Roo, de una Alerta Naranja "Peligro Alto", con fecha 26 de octubre de 2011, por el Consejo Estatal de Protección Civil, debido a la cercanía del huracán "Rina", el cual mantiene su trayectoria hacia las costas de dicho Estado, que corresponde a la jurisdicción de la Sala Regional del Caribe, se declaran inhábiles y no correrán los términos procesales los días veintisiete y veintiocho de octubre del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Caribe, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiséis de octubre de dos mil once.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Thelma Semiramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 336108)